

EL REGISTRO OFICIAL DE ANCASH.



NUMERO 8 { Huaras, Sábado 27 de Febrero de 1864. { TOMO 9. 0

SECCION MINISTERIAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile—Santiago, Diciembre 31 de 1863.

SEÑOR.

Por las copias adjuntas de las notas que he dirigido á los gabinetes de Quito y Bogotá, se instruirá V. E. del paso que mi Gobierno, en su solicito interés por la Union y buena armonía de los estados del Continente, acaba de dar cerca de los Gobiernos Ecuatoriano y Colombiano, que desgraciadamente han librado á las armas el arreglo de sus cuestiones y diferencias.

Como V. E. bien comprenderá, nunca como ahora ha necesitado tanto la América de la buena inteligencia y concierto entre todos sus hijos. V. E. no desconoce cuanto le interesa captar el respeto y consideracion de las demas naciones, y sin duda que no es el modo de merecerlos, el que la desunion y la guerra vengan á trabajar á estos Estados y á aumentar así sus calamidades y males.

No dudando mi Gobierno que el de V. E. abundará en los sentimientos y propósitos consignados en las notas referidas, me ha encargado invitarle, como lo hago, á que preste su cooperacion á tales propósitos, y manifestarle al mismo tiempo, cuan grata sería á Chile proceder de consuno con el Perú, á adoptar los medios que se juzgaren conducentes á la consecucion de los fines expresados.

Tengo el honor de renovar á V. E. con tal motivo, las seguridades de la alta y distinguida consideracion, con que soy de V. E. atento y seguro servidor—*Manuel A. Tocornal.*

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile—Santiago, Diciembre 30 de 1863.

SEÑOR.

Al acusar recibo, en 17 del mes que

espira, de la nota de V. E. de fecha 9 de Noviembre próximo pasado, destinada á instruir á mi Gobierno de los últimos acontecimientos que habian motivado la suspension de relaciones oficiales entre el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia y el del Ecuador, tuve el honor de significar á V. E. el sincero pesar con que esta República miraba tan dolorosas desavenencias, y las legítimas esperanzas que alimentaba respecto á la conservacion de la paz y al restablecimiento de la buena inteligencia entre las dos naciones.

Bajo la influencia de tales sentimientos y movido S. E. el Presidente de su vivo y sincero interés y de su constante anhelo por la union y la paz de las diversas secciones del Continente Americano, cuya consecucion ha sido en todo tiempo una de las mas fervientes aspiraciones de Chile, me ha encargado dirigirme al Gobierno de V. E., como al del Ecuador, para hacer un llamamiento en nombre de la América, al patriotismo y sentimientos americanos de las dos Repúblicas, á fin de que, en obsequio, no solo de sus bien entendidos intereses, sino principalmente de la fraternidad de todos los Estados del Continente y de su buena opinion y honra venga á reemplazar á los combates fratricidas la serena y templada discusion de las reclamaciones ó quejas existentes entre los Estados Unidos de Colombia y el Ecuador y el justo y honorable arreglo de sus diferencias.

El Presidente de la República, atendida la actual situacion de la América, ha creído que la noble abnegacion propia de pueblos dignos y libres como el Colombiano y Ecuatoriano responderia á la palabra de paz de un amigo comun; y bajo tal confianza no vacila en esperar que los respectivos gobiernos, haciendo el patriótico sacrificio de algunas de sus pretensiones, se sometan al resultado de una pacífica discusion.

No ignora V. E. que hoy mas que nunca ha menester la América del concierto y armonia en todos sus hijos. Por desgracia las convulsiones que la han trabajado, las tristes y deplorables pruebas por que ha pasado desde su emancipacion, han sido parte para inculpar al sistema Republicano y para presentarlo como incapaz de dar á estos pueblos dias serenos y fecundos en progreso y bienestar, imputándose así á esta bella forma de Gobierno las obras del extravio y de las pasiones.

El grande acto á que Chile invita á los Estados Unidos de Colombia y al Ecuador, seria en las presentes circunstancias un alto ejemplo de que los Esta-

dos de la América saben deponer sus diferencias, cuando la voz de los intereses de esta lo exige y de que pueden así mismo unirse y acrecentar sus fuerzas para conjurar todo peligro de otro género que pudiera amagarlos; lo cual no dudo que contribuirá á aceptarles la consideracion de las otras naciones.

Si los buenos oficios ó amistosa mediacion de Chile pudieseran facilitar el logro del objeto de la presente nota, V. E. debe contar con la seguridad de que para tal fin no omitiria mi Gobierno paso alguno, y de que nada le seria mas grato que dispensar al de los Estados Unidos de Colombia, lo mismo que al del Ecuador, esos y cualesquiera otra clase de servicios.

Gustoso aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. mis sentimientos de alta y distinguida consideracion y suscribirme de V. E.—Atento y seguro servidor—[Firmado.]—*Mannel A. Tocornal.*—[Esta conforme.]—*J. Nicolas Hurtado.*—[Oficial Mayor.]

Al Excmo. Señor Ministro de relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile—Santiago, Diciembre 30 de 1863.

Señor.

Al acusar recibo, en 28 de Noviembre próximo pasado, de la nota de V. E. de 21 de Octubre dirigida á instruir á mi Gobierno de los sensibles acontecimientos que habian venido á complicar y perturbar últimamente las relaciones del Gobierno del Ecuador con el de los Estados Unidos de Colombia, tuve el honor de significar á V. E. cuanto deploraba esta República semejantes complicaciones y cuan ardientes votos hacia por que uno y otro Gobierno pudieran todavía dar una solucion pacífica á sus dificultades.

Bajo la influencia de tales sentimientos y movido S. E. el Presidente de su vivo y sincero interés y de su constante anhelo por la union y la paz de las diversas secciones del Continente Americano, cuya consecucion ha sido en todo tiempo una de las mas fervientes aspiraciones de Chile, me ha encargado dirigirme al Gobierno de V. E., como al de los Estados Unidos de Colombia, para hacer un llamamiento, en nombre de la América, al patriotismo y sentimientos americanos de las dos Repúblicas, á fin de que, en obsequio, no solo de sus bien entendidos intereses, sino principalmente de la fraternidad de todos los Estados del Continente y de su buena opinion y honra, venga á reemplazar á los combates fratricidas, la serena y templada discusion de las reclamaciones ó quejas existentes entre el Ecuador y los Estados Unidos de Colombia y el justo y honorable arreglo de sus diferencias.

El Presidente de la República, atendida la actual situacion de la América ha creído que la noble abnegacion propia de pueblos dignos y libres como el Ecuatoriano y Colombiano, responderia á la palabra de paz de un amigo comun; y bajo tal confianza, no vacila en esperar que los respectivos Gobiernos, haciendo el patriótico sacrificio de algunas de sus pretensiones, se sometan al resultado de una pacífica discusion.

No ignora V. E. que hoy mas que nunca ha monester la América del concierto y armonía entre todos sus hijos. Por desgracia, las convulsiones que la han trahido, las tristes y deplorables pruebas por que ha pasado desde su emancipacion, han sido parte para inculpar al sistema Republicano (y para presentarlo como incapaz de dar á estos pueblos días serenos y fecundos en progreso y bienestar; imputándose así á esta bella forma de Gobierno las obras del estravio y de las pasiones.

El grande acto á que Chile invita al Ecuador y á los Estados Unidos de Colombia, sería en las presentes circunstancias un alto ejemplo de que los Estados de la América saben deponer sus diferencias cuando la voz de los intereses de ésta lo exige, y de que pueden así mismo unirse y acrecentar sus fuerzas para conjurar todo peligro de otro género que pudiera amargarlos: lo cual no dudo que contribuirá á captarles la consideracion de las otras naciones.

Si los buenos oficios ó amistosa mediacion de Chile pudieran facilitar el logro del objeto de la presente nota V. E. debe contar con la seguridad de que para tal fin no omitirá mi Gobierno paso alguno, y de que nada le sería mas grato que dispensar al del Ecuador, lo mismo que al de los Estados Unidos de Colombia, esos y cualquiera otra clase de servicios.

Gustoso aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. mis sentimientos de alta y distinguida consideracion y suscribirme de V. E.—Atento, seguro servidor.—[Firmado]—Manuel A. Tocornal.—[Está conforme]—J. Nicolas Hurtado—Oficial Mayor.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Lima, Enero 11 de 1864.

Señor Ministro:

Hoy he recibido el oficio que con fecha 21 del mes próximo pasado, me ha hecho V. E. el honor de darme, invitando al Gobierno del Perú para proceder de consuno, á fin de influir en los Gobiernos de los Estados Unidos de Colombia y del Ecuador, con el objeto de que sustituyan á la guerra que desgraciadamente ha surgido entre ambos países una discusion serena y tranquila que ponga término á las cuestiones que han interrumpido sus relaciones de amistad.

El Gobierno Peruano, animado de los mismos sentimientos y penetrado de las mismas ideas que el de la República de Chile, se dirigió á los gobiernos Ecuatoriano y Colombiano en los términos que aparecen de las notas que verá V. E. anexas á este oficio; y no omitirá medio alguno que pueda contribuir al restablecimiento de la paz.

S. E. el Presidente acepta, pues, la noble invitacion que me comunica V. E., y está pronto á aceptar tambien el medio que, para hacerla efectiva, quiera proponer el Excmo. Señor Presidente de Chile. V. E. se servirá comunicármelo. El debo ser tanto mas pronto y eficaz, cuanto que, desgraciadamente ya se ha derramado sangre hermana; pero aun es tiempo de que el Perú y Chile contribuyan á que cesen las calamidades de la guerra y á que no se mengüe el crédito de las Repúblicas Hispano-americanas, que hoy, mas que nunca nos interesa conservar.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de alta consideracion con que soy de V. E. muy atento y muy obsecuente servidor.

[Firmado.]—Juan Antonio Riveyro.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Lima, Diciembre 12 de 1863.

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, ha tenido el honor de recibir el oficio que le ha dirigido el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, para instruirlo del estado en que, por desgracia se encuentran las relaciones del Gobierno del Ecuador con el de los Estados Unidos de Colombia.

El Presidente, en cuyo conocimiento ha puesto el infrascrito el oficio de S. E., deplora profundamente la ruptura de las relaciones entre ambos estados; y aunque conservando la mas estricta neutralidad, no omitirá ningun medio por contribuir á que se restablezca la amistad y la armonía entre el Ecuador y los Estados Unidos de

Colombia. El infrascrito tiene la esperanza de que llegue á conseguirse ese lisonjero resultado, puesto que S. E. declara que en ninguna ocasion dejará de aceptar el Gobierno del Ecuador, todo avenimiento que conduzca á una paz honrosa para ambas Repúblicas.

El infrascrito lo espera así, por que la paz y la armonía del Continente contribuirán al afianzamiento de su independencia y de sus instituciones republicanas.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, las seguridades de alta consideracion, con que tiene el honor de suscribirse de S. E. muy atento y muy obediente servidor.

[Firmado]—Juan Antonio Riveyro.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Lima, Diciembre 12 de 1863.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, ha tenido el honor de recibir el oficio que con fecha 9 de Noviembre último le ha dirigido el Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia, para instruir al Gobierno del Perú de los últimos desagradables acontecimientos que han motivado por ahora la suspension de las relaciones oficiales entre el Gobierno de Colombia y el del Ecuador.

El infrascrito ha recibido tambien una nota del Excelentísimo Señor Arosemena sobre el mismo objeto; y despues de haber dado cuenta á S. E. el Presidente de ambas comunicaciones, le es honroso decir á S. E. que el Gobierno del Perú, lamenta esa suspension de relaciones; y que si se hace, por una parte un deber de guardar la mas estricta neutralidad en la lucha que desgraciadamente va á empeñarse, por otra, no omitirá medio alguno por contribuir á que se restablezcan la amistad y la armonía de ambos Estados y á que se estrechen los vinculos que deben ligar á todas las Repúblicas del continente americano. El Excmo. Sr. Arosemena, á quien el infrascrito ha contestado en el mismo sentido y nuestro Encargado de Negocios en Bogotá, manifestará á S. E. la expresion de la política fraternal y americana que el Presidente observa en el interes de la República y de todo el continente. (4)

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer al Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia las seguridades de alta consideracion con que tiene el honor de suscribirse de S. E. muy atento y muy obediente servidor.

[Firmado.]—Juan Antonio Riveyro

Al Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia.

Legacion del Ecuador en el Perú.—Lima, Enero 18 de 1864.

Por la cópia de la circular que con fecha 6 del corriente me ha sido dirigida por el H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, y número 140 de "El Nacional," que tengo la honra de adjuntar á Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, aparece que en 30 de Diciembre próximo pasado, se concluyó y firmó en Pínsaqui un tratado honroso de paz y amistad entre el Gobierno de mi Nacion y el de los Estados Unidos de Colombia. Como este suceso es tan trascendental para la futura marcha de una nacion por la que el Gobierno del Perú, ha manifestado las mejores simpatías y pone término á los desastres de la guerra que habia principiado á realizarse de un modo doloroso entre pueblos hermanos y vecinos; me es grato comunicar

hechos tan importantes al Excmo. Señor Riveyro.

Con sentimientos de alta consideracion me repito su atento servidor.

José Celedonio Urrea.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Quito, á 6 de Enero de 1864.

CIRCULAR.

Al Honorable Señor Dr. D. José Celedonio Urrea, Encargado de Negocios de la República en el Perú.

En 30 de Diciembre pasado se concluyó y firmó en Pínsaqui, un tratado honroso de paz y amistad entre el Gobierno del Ecuador y el de los Estados Unidos de Colombia. Este tratado fué ratificado y canjeado el 7 del que cursa, y lo verá U. S. H. inserto en el número 140 de "El Nacional" que vá adjunto á esta comunicacion. De esta suerte se ha puesto término á una guerra que indudablemente habria sido dilatada y desastrosa; pues el descalabro que nuestras fuerzas sufrieron en Cuaspo, y guardó aun mas el espíritu nacional, y en muy poco tiempo se puso en pie un ejército numeroso.

Con sentimientos de particular aprecio soy de U. S. H. atento servidor.

Rafael Carbajal.

Es cópia.—Urrea.

El Presidente de la República del Ecuador y el de los Estados Unidos de Colombia, deseando poner término á la guerra en que se han empeñado por desgracia los dos países y restablecer la paz por medio de un tratado público, han nombrado Ministro Plenipotenciario para celebrarlo; el primero al Excmo. Señor General Juan José Flores, General en Jefe del ejército Ecuatoriano, y el segundo al Señor General Antonio González Carazo, Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina; quienes despues de haber manifestado los plenos poderes de que están revestidos, y conferenciando detenidamente, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º Se restablece la paz, amistad y alianza entre la República del Ecuador y de los Estados Unidos de Colombia, y en ningun caso podrán ocurrir al ominoso medio de las armas para hacerse justicia en las diferencias que se suscitaren ó en las quejas que tuvieren.

Art. 2.º Habiendo sido puestos en libertad por el Presidente de los Estados Unidos de Colombia, los jefes y oficiales prisioneros de guerra, bajo su palabra de honor, quedan canceladas las obligaciones que les fueron impuestas, y si hubieren algunos que se encontraren retenidos, recibirán pasaporte para trasladarse libremente á su patria.

Art. 3.º Queda vigente el trata-

do de amistad, comercio y navegacion, celebrado entre el Ecuador y la antigua Nueva Granada, en 9 de Julio de 1855, asi como los demas pactos y convenciones acordadas entre los dos paises, en cuanto no hayan sido derogadas ó se oponga al presente tratado.

Art. 4.º Las fuerzas militares en el Norte del Ecuador, y en el Sur de los Estados Unidos de Colombia, se reducirán á las necesarias para mantener el órden interior.

Art. 5.º El canje de las ratificaciones del presente tratado, que no necesita aprobacion de las legislaturas, se verificará en esta hacienda de Pínsaqui, dentro de tres dias, contados desde esta fecha. Y el adicional debe celebrarse inmediatamente y se someterá á las legislaturas de las dos naciones.

En fé de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de la República del Ecuador y de los Estados Unidos de Colombia, lo firmamos y sellamos en la hacienda de Pínsaqui, á 30 de Diciembre de 1863.—Juan José Flores.—A. Gonzáles Carazo.

Es copia.—El oficial mayor.—Pablo Herrera.

Lima, Enero 20 de 1864.

He tenido el honor de recibir el oficio que me ha dirigido US. H. el 18 del presente para participarme que el 30 del pasado se concluyó y firmó en Pínsaqui un tratado honroso de paz y amistad entre el Ecuador y los Estados Unidos de Colombia.

El Gobierno del Perú, que tantos votos habia hecho por el restablecimiento de la paz y que tantos deseos tenia de contribuir á ella, ha visto con tanta mayor satisfaccion dicho tratado, cuanto que sus pretensiones respecto de la próxima terminacion del mal estado de relaciones entre los dos paises se han realizado felizmente.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á US. H. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado.] Juan Antonio Ribeyro.

Al H. Señor Encargado de Negocios del Ecuador.

Lima, Enero 20 de 1864.

En 30 del mes próximo pasado V. E. me hizo el honor de dirigirme un oficio, invitando al Gobierno del Perú á obrar de consuno para mediar entre los Estados Unidos de Colombia y el Ecuador. Yo me apresuré á aceptar la noble invitacion de V. E. el mismo dia en que recibí su oficio. Estas circunstancias me obligan á poner en conocimiento de V. E. el oficio que me dirigió el Sr. Ministro Colombiano en Lima, y el que yo le escribí en contestacion.

Posteriormente á esas notas ha llegado á Lima la noticia de haberse ajustado la paz entre el Ecuador y los E. U. de Colombia; y el Sr. Encargado de Negocios del primero de esos dos paises me ha comunicado ese importante acontecimiento por medio del oficio del que tengo el honor de remitir á V. E. copia auténtica con un ejemplar del periódico oficial de Quito y con mi contestacion.

Dispuestos el Gobierno del Perú y el de Chile á obrar de acuerdo en esta materia, me apresuro á escribir á V. E. comunicándole el estado en que se encuentran las cuestiones que habian turbado la paz entre Colombia y el Ecuador, asegurando á V. E. que el Perú está siempre pronto á contribuir por su parte á la conservacion de la paz del Continente.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de alta consideracion con que tengo el honor de suscribirme de V. E. muy atento y muy obediente servidor.

[Firmado.] Juan Antonio Ribeyro.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (2)

(1) Véase el "Peruano" núm. 6 tom. 16.

SECCION DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Secretaría del monumento americano de la provincia de Cajatambo.—Cajatambo Enero 2 de 1864.

Al Señor Prefecto del Departamento.

S. P.

Tengo el honor de remitir á US. el adjunto certificado de la acta, sobre la instalacion de la Junta "del monumento Americano de Ayacucho," que en esta fecha se ha formado en esta Villa, Capital de la provincia; para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—S. P.—Rafael Torres.

Huaras, Febrero 10 de 1864

Acútese recibo, publíquese en el periódico oficial y archívese—Rúbrica del Sr. Prefecto.

En la Villa de Cajatambo capital de la provincia del mismo nombre del Departamento de Ancash, á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro; reunidos en la casa Subprefectural el Teniente Coronel graduado de Infantería de Ejército D. Mariano Asuncion Galdos, Subprefecto de la Provincia—el D. D. Francisco de Asis Cubillas Juez de 1.ª instancia—Don Cármen Reyes Alcalde Municipal, y D. Candelario Alvarado Sindico procurador del mismo municipio, con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 2.º de la suprema circular de 21 de Noviembre del próximo pasado, en conformidad á lo ordenado en la circular de la Prefectura de 4 de Diciembre del mismo año relativas á la colecta voluntaria para la insurcion del monumento Americano en los campos de Ayacucho en memoria y gloria del triunfo de las armas independientes con que quedaron afianzadas la Libertad emancipacion patriótica del Perú;—Despues de declarar instalada la Comision del monumento americano, como miembros natos y que son las referidas autoridades, haber manifestado el Subprefecto, que con fecha diez del citado Diciembre en que recibió dichas circulares habia puesto en conocimiento de los ciudadanos Don Bernardo Gamarra y Don José Arévalo el nombramiento que la Prefectura habia hecho en ellos como adjuntos; como así mismo de haber comunicado á los Párrocos, Gobernadores y agentes municipales de todos los distritos, segun se previene en la expresada circular de la Prefectura;—Acordaron.

1.º Exitar el celo y patriotismo de las referidas comisiones de los distritos, para que instruyan y hagan comprender á todos los ciudadanos la gran importancia de la obra iniciada por el Supremo Gobierno, como del deber en que todo Peruano se halla en cooperar á su realizacion.

2.º Que se recomiende á las referidas comisiones no solo el interes que deben tomar, sino que se les haga presente la responsabilidad en que pudieran incurrir en caso de negligencia ó falta

de entusiasmo en propender á su cumplimiento.

3.º Que se prevenga á las mismas juntas que en el menor tiempo posible, den cuenta de lo que colectaren, remitiendo la razon nominal de los erogantes, y de las cantidades recolectadas, Y—

4.º Que para mayor órden en las funciones de esta comision nombran por Secretario á Don Rafael Torres, el que cuidará de oficiar oportunamente las disposiciones que acordare esta junta.—Con lo q' concluyó el acto, disponiendo se remita una copia de esta acta á la Prefectura del Departamento para su constancia;—Y la firmaron por ante mí el Secretario nombrado de que certifico.—Mariano Asuncion Galdos.—Francisco de Asis Cubillas.—Cármen Reyes.—Candelario Albarado.

Es conforme con su original al que me remito en caso necesario.—Cajatambo, Enero 2 de 1864.

Rafael Torres.

TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO.

MANIFIESTO de lo cobrado y datado en el presente mes de Diciembre de las rentas Nacionales y particulares que corren á cargo de esta Tesorería.

(CONTINUACION)

Sueldos militares.

Id id á la fuerza de gendarmes por valor de sus ajustamientos por el pte. mes.....	2332
Id id al teniente suelto enjuiciado D. Manuel Navarro por la cuarta parte de su haber del mes de Noviembre anterior rebajados 15 ps. por asignacion que tiene establecida en la Tesorería de Lima.....	1. 2.
Id id al Sargento Mayor instructor de la Guardia Nacional de la provincia de Pallasca D. Manuel Hernandez por el pte. mes; rebajados 50 ps. por id id en id....	95
Id id al Capitan id de la de Huari Don Mariano Ibazeta por id.....	85
Id id al Teniente Coronel suelto D. Ignacio Dulteno por id....	200
Id id á los tenientes ayudantes de la Prefectura D. José Carrion y D. José Ramirez Cerna por el pte. mes.....	130
Id id al Teniente Coronel Subprefecto de la provincia de Santa B. Manuel Lostaunau y Jaurguí por Agosto y Setiembre ultimos; rebajados 64 ps. en cada mes por asignacion en la Tesorería de Lima.....	272
Id id al Capitan de gendarmes D. José A. Perez por socorros diarios para los conscriptos del 16 á fin del pte. mes.....	45
Id id al mismo por valor del ajustamiento de once conscriptos que pasaron revista en el presente mes.....	197

NUEVOS ADEUDOS.

Son adeudados por debido cobrar de los Subprefectos de las provincias que en seguida se mencionan, por el ramo de contribuciones del semestre de Navidad de 1863.

De el del Cercado.
Por industria..... 412

Por predios rústicos..... 622 1 1/4
 Por id urbanos..... 139 6 1/2

De el de Huaylas.

Por industria..... 192 7.
 Por predios rústicos..... 238. 5 1/4
 Por id urbanos..... 20. 5 3/4

De el de Pallasca.

Por industria..... 200. 2.
 Por predios rústicos..... 209. 4.
 Por id urbanos..... 8. 1.

Del de de Pomabamba.

Por industria..... 236
 Por predios rústicos..... 874. 7
 Por id urbanos..... 8. 1.

De el de Santa.

Por industria..... 329. 1 1/2
 Por predios rústicos..... 819. 1.
 Por id urbanos..... 65. 6 1/2

De el de Cajatambo.

Por industria..... 326
 Por predios rústicos..... 927. 3.

COMPARACION.

	Por años ants.	Por el pte.	Totales.
Cob.	34 4	56544 6 3/4	56379 2 1/2
Pag.	1064 7 1/2	20409 6 3/4	21474 6 1/2
Existencia.....	§		35104 4 1/2

Huaras, Diciembre 31 de 1863.—*Toribio Loli.*

MANIFIESTO de los INGRESOS y EGRESOS que ha tenido el Colegio de la Libertad de Huaras en el mes de Noviembre de 1864.

EGRESOS.

Noviembre 14.

Cobrado á D. Narciso Ramires por arrendamientos..... 27.
 Idem—á Da. Antonia Villaran: intereses..... 12. 4.
 Idem—á D. Manuel González Luna capital á mutuo é intereses..... 215. 6.
 Idem—á D. Hilarión del Castillo pensiones de D. Elías González..... 24.
 Idem—á id por id de Nápuri y Alvarez..... 50.
 Idem—á Da. Manuela Mejía y su hijo: capitales..... 600.
 Idem—por limosnas en la festividad de San Francisco..... 40. 1/2
 Idem—á D. Manuel E. Ramirez, pensiones..... 6. 4.
 Idem—á D. José M. Destre por id..... 16.
 Idem—por limosnas en la festividad de San Francisco..... 5.
 Idem—á D. Manuel Jurado por intereses..... 114. 4.
 Idem—á D. Clemente Estrada por capital é intereses..... 335. 1.
 Idem—á la Secretaria de la Prefectura por medias mesadas de la impresion del periódico oficial..... 250.
 Idem—á id por id medias mesadas de Mayo á Setiembre, y completas de Octubre y Noviembre..... 450.
 Idem—Da. Paula Fernandez, arrendamientos..... 44.
 Idem—á D. Juan Yauri por idem..... 21.
 Idem—á D. Gil J. Montoro por entradas eventuales de imprenta..... 24. 6.

Suma.....2138. 1 1/2

EGRESOS.

Pagado al mayordomo D. Gregorio Garcia, gastos de alimen-

tacion y alumbrado de Agosto 162. 1.
 Id—á id por id de Setiembre.... 121. 5.
 Pagado al mayordomo por gastos de alimentacion del mes de Octubre..... 150. 4 1/2
 Id—á id de los extraordinarios de id..... 5. 6.
 Id—á id de la festividad de San Francisco..... 17. 5.
 Id—Los gastos de inventarios.... 15. 3.
 Id—al cocinero Bruno, devengado anterior..... 6.
 Id—á José Candamo por id..... 8.
 Id—por contribucion predial del colegio..... 2.
 Id—al Rector D. Manuel H. del Rio, sus haberes..... 85.
 Id—á D. Manuel I. Maguina id.... 10.
 Id—á los subalternos, por id segun presupuesto..... 154. 7.
 Id—al Administrador D. Francisco Alegre, por premio de recaudacion de 6.146 ps. \$ rs, en el pte. año hasta la fecha; al 4 pte..... 245. 6 1/2
 Id—por gastos de impresiones del registro oficial en seis meses anteriores..... 385. 7 1/2
 Idem—por saldo del administrador D. Juan Alzamora..... 26 4
 Id—por gastos del Culto..... 140. 7.
 Alcance al administrador Alegre en el mes ppdo..... 124. 4 1/2
 Pagado al Rector D. Manuel H. del Rio por sus sueldos..... 202. 4.
 Suma.....1868 3

COMPARACION.

Ingreso.....2138. 1 1/2
 Egreso.....1868. 3.

Existencia en caja, valores entendidos..... 268. 6 1/2

Administracion de las rentas del Colegio—Huaras, Noviembre 30 de 1863.—*Miguel Diaz—V.° B.°—Rio.*

Seccion Editorial.

LA UNION AMERICANA.

[CONCLUSION DEL NUM 6]

En vista de esto, ¿qué americano ó quién que ame la humanidad, no deseará la alianza de que nos ocupamos? Ella será el sosten de nuestra independencia y la salvaguardia de la igualdad y de la democracia, q' no tienen cabida en el mundo antiguo, y se han acilado y establecido en el nuevo.

No es nuestro ánimo ocuparnos en particular de los puntos que el tratado de alianza deberá contener: queremos únicamente indicar en jeneral, como lo hemos hecho desde el principio, que tendrá doble objeto: 1.º la paz entre sí de los Estados que se alien, con todas las ventajas que ella trae consigo, cuando á su sombra se dictan y llevan á cabo leyes en cuya formacion preside el espíritu de libertad, concordia, y fraternidad: 2.º La independencia de los mismos con relacion á cualquiera potencia.

Para lo primero, el tratado de alianza tenderá á disminuir, á debilitar, y aun á extinguir, si posible fuese, los motivos de desavenencia; y para cuando esta

sea inevitable, tendrá preparada la amistosa y respetable intervencion de los aliados, que no permitirán sean desoídos justos reclamos, ni librado á las armas el arreglo de cualesquiera diferencias. Así los enemigos de la paz, los que calculan sobre la sangre y sobre el atraso y las miserias de los pueblos, quedarán burlados; y el asilo de la Libertad, tambien será el de la paz.

Para lo segundo, una política basada en el Derecho, el respeto á todas las nacionalidades del mundo, la justicia en oír reclamos legales y fundados, evitará cuestiones y conflictos internacionales; y si desgraciadamente, á pesar de todo, se vulnerasen los derechos de alguno de los aliados, los demas tendrán por suya la injuria, la repelerán unidos, y todos juntos, como si fuesen uno, mantendrán las armas en la mano, hasta haber rechazado la agresion, y conseguido justicia.

Los Estados Unidos del Norte, única nacion fuerte en la América, y por eso bastante respetada, simpatiza con las otras nacionalidades del mismo continente, por el contacto en que se encuentra con ellas, por sus intereses comerciales, y mas que todo, por la igualdad de sistema y forma de Gobierno, por la uniformidad de ideas y de miras. Así como los individuos que tienen unos mismos sentimientos, naturalmente se atraen, armonizan, y unen; así los pueblos que sostienen unos mismos principios, no pueden estar en desacuerdo. No obsta la diversidad de origen ó de raza: sabemos que todos los hombres procedimos primitivamente de un solo tronco, y las distinciones de raza latina y raza sajona, que algunos han mencionado en ciertas ocasiones, deben quedar para las páginas ya pasadas de la historia, mas no para dar mérito, no diremos á la mas insignificante antipatía, pero ni siquiera á menos cordial y menos generosa amistad. Desde q' no permaneciendo aisladas las razas, como en largos siglos atras, se mezclan, y se identifican; desde que varias naciones se proponen un objeto comun, y tienen comunes intereses; desde que pertenecen á uno mismo de los dos bandos que ahora se dividen el mundo en política—la democracia y la aristocracia—la república y la monarquía,—y desde que sus banderas tienen que unirnos en este gran combate de principios, y principios que ellas reducen á la práctica: no cabe duda, en que su union está en la naturaleza de las cosas. Las verdaderas razas son la de los amigos de la libertad y la de sus enemigos; la de los enemigos de la opresion y la de los opresores; la de los que tienen á toda la humanidad por una sola familia, y la de los que quieren dividirla en amos y esclavo: he aquí en qué sentido todos los americanos pertenecen á una sola raza.

Formese pues la alianza, antes hoy que mañana, si queremos vivir en paz, y ser respetados: *La union hace fuerte á los débiles.*

IMPRENTA del COLEJIO POR—*Gel Tulian Montoro.*